
	ESE CENTRO MATERNO INFANIL DE SABANALARGA CEMINSA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	SST - PL - 001
		VIGENCIA:	ENERO - 2024
		VERSIÓN:	2
		PAGINA:	Página 1 de 35

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO

HERNAN PEÑA AVILA
Gerente

Sabanalarga

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA
Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.		

	ESE CENTRO MATERNO INFANIL DE SABANALARGA CEMINSA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	SST - PL - 001
		VIGENCIA:	ENERO - 2024
		VERSIÓN:	2
		PAGINA:	Página 2 de 35

CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.....	3
6. POLITICAS INSTITUCIONALES.....	¡Error! Marcador no definido.
POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA “CEMISA”	4
POLITICA INTEGRADA DE CALIDAD, GESTION AMBIENTAL Y TALENTO HUMANO	5
7. MARCO NORMATIVO	5
8. GLOSARIO	7
9. RESPONSABLES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	9
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	14
10. ORGANIZACIÓN	14
11. PLANIFICACION	15
12. DESARROLLO	15
13. EVALUACION.....	15
14. MEJORA.....	15
15. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DEL RIESGO	15
16. ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD.....	16
17. METODOLOGÍA	16
18. DESARROLLO DEL PLAN	17
19. INDICADORES	17
20. CRONOGRAMA DE CAPACITACION	19
21. PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION	21
22. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA.....	21
- Exámenes Médicos Ocupacionales	21
23. PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL.....	24
24. CONTROL OPERACIONAL.....	24
ANEXOS.....	26

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA
Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.		

	ESE CENTRO MATERNO INFANIL DE SABANALARGA CEMINSA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	SST - PL - 001
		VIGENCIA:	ENERO - 2024
		VERSIÓN:	1
		PAGINA:	Página 3 de 35

INTRODUCCION

El Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación que especifica la información de las actividades a realizar durante la vigencia, define los responsables, recursos y períodos de ejecución, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores de la E.S.E CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA-CEMINSA, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

La E.S.E CEMINSA, implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus colaboradores y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus colaboradores como motor del desarrollo económico y social.

1. OBJETIVO

Implementar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2023, con el fin de alcanzar cada uno de los objetivos propuestos del SGSST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los Estándares Mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Labores.


2. ALCANCE

El sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo aplica para toda la institución, su sistema de gestión y los clientes internos

3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA

Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.

	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA CEMINSA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	SST - PL - 001
		VIGENCIA:	ENERO - 2024
		VERSIÓN:	1
		PAGINA:	Página 4 de 35

Nombre: E.S.E CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA
Nit: 802010241-0
Dirección: CALLE 28 # 22-45
Teléfono: 8781332
Actividad económica: Empresas dedicadas a actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, sin interacción, incluye hospitales generales, centros de atención medica con ayudas diagnósticas, instituciones prestadoras de servicios de salud.

4. PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO:

Permite conocer algunas características de la población trabajadora con el fin de orientar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
 Ver anexos.

5. HORARIO LABORAL:

Lunes a viernes: De 8:00 a.m. – 12:00 p.m.
 2:00 p.m. - 6:00 p.m.

6. POLITICAS INSTITUCIONALES.

La E.S.E CEMINSA ha definido el Programa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, política integrada de calidad, gestión ambiental y talento humano, entre otras; las cuales son comunicadas y divulgadas a través de procesos de inducción, reinducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario.

POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA “CEMISA”

La E.S.E CEMINSA declara a través de la presente política proporcionar condiciones de salud y seguridad en el trabajo a todos los empleados de las diferentes áreas de la entidad, brindando un entorno seguro de bienestar físico, psicológico y social.
 Por lo anterior, se han establecidos las siguientes políticas para dar claro cumplimiento a la normatividad y requisitos en materias de prevención de riesgos.

- Identificación continua de peligros (Físicos, químicos y psicosociales) presentes en las diferentes áreas, que permitan determinar las medidas de protección y mitigación de riesgos.
- Brindarle a los empleados y usuarios de CEMINSA, toda la información concisa,

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA

	ESE CENTRO MATERNO INFANIL DE SABANALARGA CEMINSA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	SST - PL - 001
		VIGENCIA:	ENERO - 2024
		VERSIÓN:	1
		PAGINA:	Página 5 de 35

veraz y clara de las políticas y planes de prevención del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

- Establecer jornadas de formación y preparación de contingencias con los empleados para el manejo de las eventualidades y eventos adversos que se puedan presentar dentro de la organización.
- La alta dirección se compromete en asignar las herramientas y recursos para el cumplimiento de los objetivos en materia de SST y la posterior planificación y/o ejecución de los mismos.
- En aras de garantizar una vigilancia periódica en materia de SST, se establecerán las inspecciones y control señaladas en los objetivos del programa de SG-SST.
- Se les brindara a los empleados todos los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de sus actividades de acuerdo al estudio de riesgos y peligros de las funciones establecidas al cargo.
- Se Señalarán las vías de propagación de las políticas de SST fijas para todo el personal de la entidad CEMINSA.

La alta Gerencia del centro materno infantil de Sabanalarga “CEMINSA” se comprometerá con estas políticas y las pondrá a disposición del público en general.

POLITICA INTEGRADA DE CALIDAD, GESTION AMBIENTAL Y TALENTO HUMANO:

Nuestro compromiso es la satisfacción del usuario y su familia, garantizando la calidad del servicio que se presta, el mejoramiento continuo de nuestros procesos, en el aseguramiento de nuestro talento humano de los potenciales riesgos laborales derivados de su actividad asistencial o administrativa y comprometidos con la gestión ambiental, procurando minimizar los riesgos que nuestra labor genere al medio ambiente en el municipio de Sabanalarga.

7. MARCO NORMATIVO

Primeramente se debe señalar que conforme a la Organización Internacional del Trabajo –OIT, las entidades deben ofrecer entornos laborales seguros y los mismos se deben ajustar a los constantes cambios que se presenten, de esta manera se considera indispensable adelantar una evaluación que identifique las necesidades laborales y que posterior a ello, que el plan vigente responda a cada una de las necesidades laborales, garantizando condiciones seguras

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA

en distintos entornos que permitan prevenir accidentes, incidentes y enfermedades de origen laboral.

Por lo tanto, en consonancia con normatividad internacional para el desarrollo del referido plan se contemplan la siguiente disposición como referente normativo:

- Ley 9 de 1979, “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”.
- Resolución 2400 de 1979, “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.
- Decreto 614 de 1989, “por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país”.
- Ley 100 de 1993, “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1295 de 1994, “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Ley 376 de 2002, “por medio del cual se reglamenta la profesión de Fonoaudiología y se dictan normas para su ejercicio en Colombia”.
- Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Decreto 171 de 2016, “Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- Decreto 052 del 2017, “Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- Resolución 0312 de 2019, “por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”.
- **Circular 082 de 2022**, “el Ministerio del Trabajo determinó que todas las empresas públicas y privadas deberán realizar el registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos del SG-SST con plazo máximo del 28 de febrero de 2023, conforme a la Resolución 0312 de 2019.

PROYECTADO POR:
LIDER DE SST

REVISADO POR:
AREA DE CALIDAD

APROBADO POR:
GERENCIA

Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.

8. GLOSARIO

Auto reporte de condiciones de trabajo y salud	Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
Centro de trabajo	Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
Evento Catastrófico	Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación. Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
Indicadores de estructura	Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Sistema General de Riesgos laborales	Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
Indicadores de proceso	Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
Indicadores de resultado	Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

PROYECTADO POR:
LIDER DE SST


REVISADO POR:
AREA DE CALIDAD

APROBADO POR:
GERENCIA

Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.

Matriz legal	Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
Política de seguridad y salud en el trabajo	Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
Accidente de Trabajo	Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
Enfermedad Profesional	Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.
Condiciones de trabajo	Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

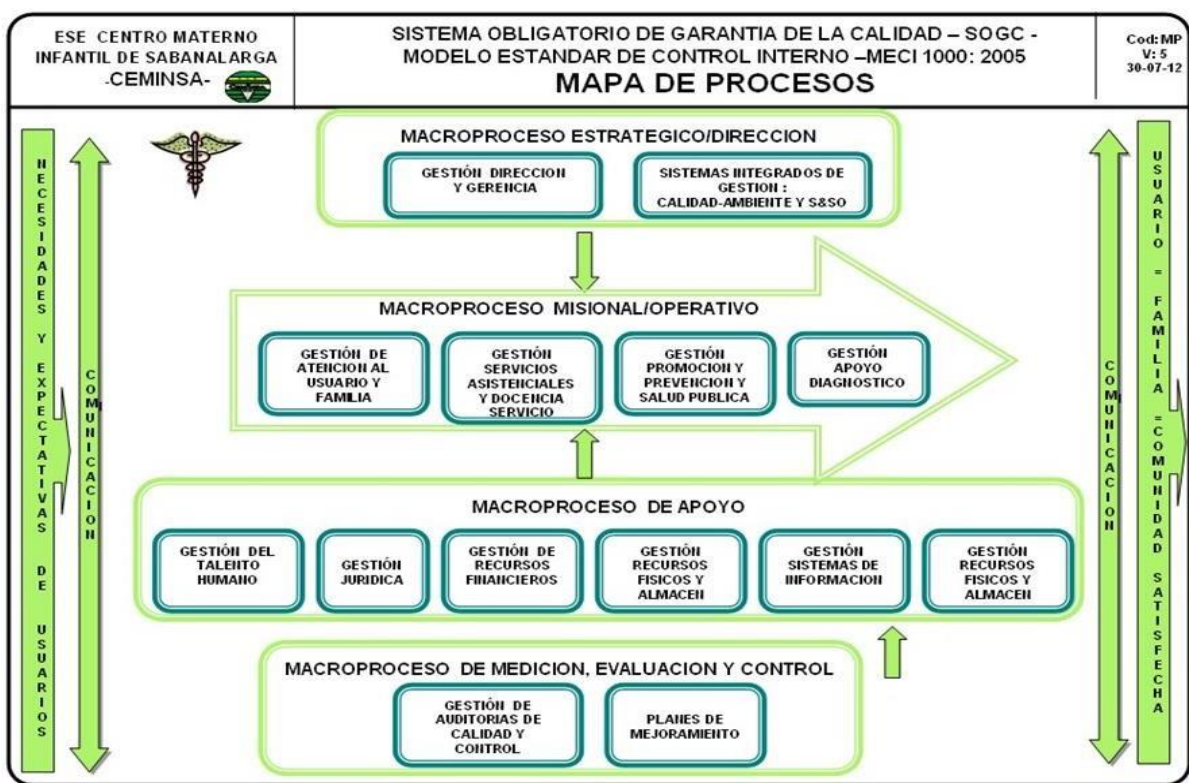
PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA
Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.		

	ESE CENTRO MATERNO INFANIL DE SABANALARGA CEMINSA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	SST - PL - 001
		VIGENCIA:	ENERO - 2024
		VERSIÓN:	1
		PAGINA:	Página 9 de 35

Comité Paritario de Salud y seguridad en el Trabajo	Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa
Ausentismo	Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
Programa de vigilancia epidemiológica	Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
Plan de emergencias	Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
Investigación de accidente de trabajo	Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
Exámenes ocupacionales	Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

9. RESPONSABLES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST se encuentra en el mapa de procesos de la institución, dentro del Macroproceso estratégico/dirección.

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA
Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.		



La E.S.E CEMINSA, es responsable, por la seguridad y la salud de sus funcionarios y colaboradores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable.

Para lo anterior la E.S.E CEMINSA, define las responsabilidades, autoridad y redición de cuentas en seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta para ello la normatividad legal vigente aplicable y las actividades cotidianas de nuestros funcionarios y colaboradores.

Las responsabilidades de todos los actores del SG-SST de la E.S.E CEMINSA, fueron asignadas teniendo en cuenta los artículos 2.2.4.6.9 al 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015, relacionadas a continuación:

Alta Dirección

- Definir la asignación de recursos técnicos, financieros y humanos para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la Entidad, el Comité Paritario y la brigada de emergencias, según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

PROYECTADO POR:

LIDER DE SST

REVISADO POR:

AREA DE CALIDAD

APROBADO POR:

GERENCIA

Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.

- Definir, firmar, divulgar y publicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas, a través de documento escrito, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir, firmar, divulgar y publicar el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Realizar la rendición de cuentas al interior de la Entidad: a quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros, valoración de los riesgos y su control, así como la participación a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST) y la brigada de emergencias.
- Garantizar la supervisión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los empleados que ingresen a la Administración, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Designar un Profesional responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA
Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.		

- Debe garantizar que opere bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente, aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar y aprobar el cumplimiento del plan de trabajo anual.
- Aprobar la implementación y el desarrollo de las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Verificar la integración de los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la Entidad.

Cargos: del nivel directivo (Personal Administrativo-Lideres de Procesos)

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover la comprensión de la política en los empleados
- Solicitar recursos para el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en su área.
- Generar la participación de los empleados en actividades de promoción y prevención
- Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño en el Sistema de
- Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de su área.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo para el personal a su cargo.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo de los eventos presentados en su área y del personal a su cargo.
- Participar en las inspecciones de seguridad.
- Participar en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Reportar las condiciones inseguras de su área

Cargos: del nivel profesional, técnico y asistencial

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad, salud e higiene propias del municipio.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA
Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.		

en la Administración.

- Informar las condiciones de riesgo detectadas al secretario, subsecretario, líder de proceso, director, jefe de oficina o jefe inmediato, según su nivel administrativo u operativo.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente a su jefe inmediato.
- Participar obligatoriamente en las actividades de capacitación y evaluaciones programadas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la identificación de los peligros y valoración de los riesgos en los puestos de trabajo.

Cargo: Líder del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

- Organizar, Planificar, hacer, verificar, mejorar, dirigir y desarrollar todo lo pertinente al SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Promover la participación de todos los funcionarios de la Institución, proveedores, contratistas y practicantes en la implementación del SG-SST.
- Dirigir y articular con los funcionarios administrativos, líderes de procesos, funcionarios asistenciales, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con, secretarios, subsecretarios, directores, líderes, jefes de oficina y/o jefes inmediatos los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la E.S. E CEMINSA.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores (estructura, proceso, resultado).
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementación y seguimiento del SG-SST.
- Asignar y comunicar responsabilidades y roles a los diferentes niveles la administración municipal en Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Liderar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar el Análisis estadísticos de los indicadores de estructura, proceso y resultado

PROYECTADO POR:

LIDER DE SST

REVISADO POR:

AREA DE CALIDAD

APROBADO POR:

GERENCIA

	ESE CENTRO MATERNO INFANIL DE SABANALARGA CEMINSA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	SST - PL - 001
		VIGENCIA:	ENERO - 2024
		VERSIÓN:	1
		PAGINA:	Página 14 de 35

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, al igual que canalizar las inquietudes de salud y seguridad de los trabajadores hacia la administración.

El COPASST se elige por votación cada dos años y se reúne una vez al mes. En información institucional el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y la resolución de conformación.

Cumple periodo en el año 2024, en el cual se hará la respectiva elección.

Los temas explícitos de norma (decreto 1072/15) que se ventilan en las reuniones además de las funciones específicas son:

- Plan de trabajo anual.
- Cronograma de trabajo. Presupuesto SST.
- Plan de Capacitaciones.
- Evolución del SGSST.
- Programa de control de incapacidades.
- Indicadores SST.
- Programa de inspecciones.
- Medicina preventiva y del trabajo.
- Política SST
- Objetivos SST.

10. ORGANIZACIÓN:

La Institución ha definido todos los roles requeridos, así como las estrategias necesarias a seguir para asegurar que la totalidad de su recurso humano cuenta con las competencias necesarias para garantizar una adecuada Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto incluye la capacitación, entrenamiento, así como, una toma de conciencia. Igualmente, se han definido todos los canales para favorecer una adecuada comunicación tanto interna como externa, así como tener una óptima gestión de la información.

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA
Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.		

11. PLANIFICACION

Se ha concertado con la ARL todo un plan de acción preventivo y acorde a l diagnostico situacional actual, lo cual permite la adecuada gestión de los riesgos de trabajo. Además, se han documentado los procedimientos pertinentes y necesarios que permiten el ejercicio del control y ajuste de los procesos.

12. DESARROLLO

En este punto se desarrolla todo lo planificado. Se establecen y mantienen las adecuadas medidas de seguridad, interviniendo con la mayor oportunidad en la asunción de las mismas y ejerciendo las oportunas medidas de controles operacionales.

13. EVALUACION

Como parte de las competencias establecidas normativamente a las ARL, se hace evaluación y seguimiento al desarrollo de las actividades, realizando los ajustes necesarios que permitan cumplir los objetivos del SG-SST. De la misma manera la alta dirección realiza auditoria al sistema con el objetivo de monitorear y evaluar el grado de desarrollo del Sistema, y proponiendo los ajustes requeridos.


14. MEJORA:

La mejora continua como parte integral del Sistema de Gestión, garantiza la madurez del Sistema y mantiene su coherencia con la política definida y logrando la participación de todos los miembros de la Institución.

15. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DEL RIESGO

La E.S.E CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA, realiza la identificación de riesgos y peligros y valora los riesgos a partir de los controles existentes, lo cual le permitirá conocer los riesgos no aceptables. Esta matriz es una herramienta dinámica y como tal la E.S.E garantizará su actualización permanente.

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA
Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.		

	ESE CENTRO MATERNO INFANIL DE SABANALARGA CEMINSA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	SST - PL - 001
		VIGENCIA:	ENERO - 2024
		VERSIÓN:	1
		PAGINA:	Página 16 de 35

Matrices: Documento matriz de identificación peligros y valoración de riesgos.

16. ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

A partir del diagnóstico de riesgos y peligros y de las condiciones de salud se relacionan los riesgos significativos considerados como no aceptables y de mejoramiento que serán objeto de intervención.


Riesgos Significativos	Factores de Riesgo	Peligros
Enfermedades Osteomusculares (Desgarros musculares, sinovitis, lumbalgias), golpes, traumas de tejido blando	BIOMECANICOS: Sobreesfuerzos	Movilización de pacientes muy pesados al realizar examen físico en la consulta, en ocasiones se debe realizar con ayuda del familiar, transportar varios equipos a la vez.
Enfermedades infectocontagiosas, heridas	BIOLÓGICO: Contacto con material cortopunzante contaminado	Manipulación de agujas, bisturís y material cortopunzante contaminado
Traumas en tejidos blandos, heridas, esguinces, fracturas.	CONDICIONES DE SEGURIDAD MECÁNICOS: Golpeado por o contra	Barandas

17. METODOLOGÍA

La matriz de Riesgos se constituye como uno de los ejes fundamentales del SG-SST, ya que todos los demás elementos deben estar orientados al control o erradicación de los peligros identificados y valorados en la Matriz de Riesgo del Sistema. Es así, como los peligros priorizados nos genera una base muy sólida para el desarrollo del SG-SST. Esta matriz se aplica bajo la GTC 45. De la misma manera se diseñan a partir de esta priorización los Programas de Vigilancia Epidemiológica como línea de acción e intervención de factores de riesgo de alta incidencia y repercusión en la población

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA

Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.

	ESE CENTRO MATERNO INFANIL DE SABANALARGA CEMINSA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	SST - PL - 001
		VIGENCIA:	ENERO - 2024
		VERSIÓN:	1
		PAGINA:	Página 17 de 35

trabajadora.

18. DESARROLLO DEL PLAN

En cumplimiento de las normativas establecidas, especialmente el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017, nuestra Institución haciendo la transición del programa de Salud Ocupacional al nuevo SG-SST ha aplicado los estándares mínimos para la implementación de dicho sistema, desarrollando las fases establecidas, así:

- 1. Evaluación Inicial:** Fase en la cual se identificó las debilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo para que a partir de allí establecer un plan de acción.
- 2. Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial:** Etapa en la cual se definieron las acciones necesarias para corregir las debilidades encontradas en la evaluación inicial, y en la cual se diseñó el SG-SST con su respectivo Plan de trabajo.
- 3. Ejecución:** Etapa actual en la que se está implementando conforme a los periodos establecidos para el año 2024.
- 4. Seguimiento y mejora:** Etapa de vigilancia preventiva y mejora continua a la implementación del SG-SST. Se Realizará autoevaluación bajo la asesoría de la ARL, y se incorporará al plan de trabajo anual correspondiente al año 2024
- 5. Inspección, vigilancia y control:** Etapa que será ejecutada directamente por el Ministerio de Trabajo y que no es más que la revisión del cumplimiento de la norma por parte de todas las Instituciones y empresas.

19. INDICADORES

El SG-SST debe de disponer de las herramientas que permitan controlar, hacer el seguimiento y evaluar respectivamente el desarrollo y desempeño del SG-SST; lo anterior nos permite tomar o acciones de mejoras continuas, en caso que no se estén alcanzando los resultados esperados. Cada objetivo propuesto debe poderse evaluar a través de un indicador que permite establecer un valor inicial, unos intermedios y un resultado comparables y que permiten establecer su desempeño y cumplimiento. Para nuestro SG-SST, el indicador es una expresión cualitativa o cuantitativa observable, que nos permite describir características, comportamientos o fenómenos del SG-SS.

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA
Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.		

El decreto 1072 de 2015 en sus artículos 2.2.4.6.20 a 2.2.4.6.22 relaciona los aspectos sugeridos a tener en cuenta en los indicadores. La institución, en desarrollo de su sistema de Gestión, ha propuesto los siguientes indicadores:

INDICADOR DE ESTRUCTURA:	INDICADORES DE PROCESO:	INDICADOR DE RESULTADOS:
<p>NOMBRE INDICADOR: Política de SST.</p> <p>OBJETIVO DEL INDICADOR: Identificar el cubrimiento de socialización de la Política de SST.</p> <p>FORMULA DEL INDICADOR: $\frac{\text{No de trabajadores con Política socializada}}{\text{No de Trabajadores de la empresa}} \times 100$</p>	<p>NOMBRE INDICADOR: Ejecución del Plan de Capacitación.</p> <p>OBJETIVO DEL INDICADOR: Medir el número de trabajadores capacitados en conceptos básicos y legales de Seguridad y Salud en el Trabajo con enfoque de riesgo.</p> <p>FORMULA DEL INDICADOR: $\frac{\text{No de trabajadores programados ejecutadas en el plan de capacitación}}{\text{No de trabajadores programados en el plan de capacitación}} \times 100$</p> <p>NOMBRE INDICADOR: Cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <p>OBJETIVO DEL INDICADOR: determinar el nivel de cumplimiento en los procesos de reportes e investigación de eventos de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>FORMULA DEL INDICADOR: $\frac{\text{No eventos ocurridos}}{\text{No de Eventos investigados}} \times 100$</p> <p>NOMBRE INDICADOR: Tasa de accidentalidad.</p> <p>OBJETIVO DEL INDICADOR: Medir la accidentalidad laboral en relación entre el número de casos ocurridos durante</p>	<p>NOMBRE INDICADOR: Cumplimiento del plan anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>OBJETIVO DEL INDICADOR: Medir el cumplimiento del plan de trabajo programado en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el periodo establecido.</p> <p>FORMULA DEL INDICADOR: $\frac{\text{No de actividades programadas ejecutadas}}{\text{No de actividades programadas}} \times 100$</p> <p>NOMBRE INDICADOR: Cumplimiento de las medidas ambientales ocupacionales y sus resultados.</p> <p>OBJETIVO DEL INDICADOR: Medir las mejoras realizadas en la Institución, acorde a las</p>

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA
Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.		

	<p>un período de tiempo sobre el número total de la población.</p> <p>FORMULA DEL INDICADOR: # de casos de accidente de trabajo ----- x100 # de trabajadores expuestos año</p> <p>NOMBRE INDICADOR: Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias.</p> <p>OBJETIVO DEL INDICADOR: Medir el nivel de cumplimiento a la programación de actividades encaminadas a la preparación y prevención de emergencias.</p> <p>FORMULA DEL INDICADOR: # de actividades programadas ejecutas del plan de trabajo para el plan para preparación y atención de emergencias. ----- - # de actividades programadas del plan de trabajo para el plan para preparación y atención de emergencias.</p> <p>X100</p>	<p>recomendaciones que surgen de las mediciones ambientales ocupacionales.</p> <p>FORMULA DEL INDICADOR: No de mediciones ambientales programadas ejecutadas. ----- No de mediciones ambientales ocupacionales programadas.</p> <p>X100</p>
--	---	--

20. CRONOGRAMA DE CAPACITACION

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA
Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.		

TEMA	ÁREA OBJETIVO	MES	CAPACITACIÓN REALIZADA		FECHA DE REPROGRAMACIÓN	OBSERVACIONES
			SI	NO		
Comité Paritario del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. COPASST	COPASST	FEBRERO				Externa: ARL
Responsabilidades legales del COPASST en el SG-SST	COPASST	FEBRERO				
Responsabilidades legales en SST	Responsables de procesos	FEBRERO				
Primeros Auxilios Nivel	Brigadistas	MARZO				
Investigación de la presunta enfermedad laboral	Cumplimiento	MARZO				
Prevención del acoso laboral y comités de convivencia laboral.	Comité de Convivencia	MARZO				Externa: ARL
Medidas preventivas y correctivas de acoso laboral	Comité de Convivencia	ABRIL				
Actualización Matriz de peligros y riesgos SG-SST		ABRIL				Externa: ARL
Inspecciones de seguridad con enfoque de gestión.	COPASST	ABRIL				
Autocuidado de manos y Prevención de lesiones	Mantenimiento, Material de empaque, Producto terminado, Materia prima, Elaboración.	MAYO				
Riesgo eléctrico	Mantenimiento, Material de empaque, Producto terminado, Materia prima, Elaboración.	MAYO				Pendiente programación
Prevención y Control de Fuego	Brigadistas	MAYO				
Actualización Matriz de peligros y riesgos SG-SST		JUNIO				
Orden y aseo	Mantenimiento, Material de empaque, Producto terminado, Materia prima, Elaboración, Calidad.	JUNIO				
Uso adecuado de Elementos de Protección Personal	Mantenimiento, Material de empaque, Producto terminado, Materia prima, Elaboración, Calidad.	JUNIO				
Identificación de riesgos por exposición al ruido	Mantenimiento, Elaboración, Producto terminado, Calidad.	JUNIO				
Medidas de Seguridad en el tránsito Peatonal y Vial	Administrativos, Auxiliar de materia prima, Producto terminado	JUNIO				Pendiente capacitador
Uso adecuado de sistema de protección contra caídas	Mantenimiento	JULIO				Coordinador SST
Divulgación de los PON (Planes operativo Normalizados)	Brigadistas	JULIO				Coordinador SST
Actualización Matriz de peligros y riesgos SG-SST		AGOSTO				
Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	Todo el personal	AGOSTO				Coordinador SST
Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	Todo el personal	SEPTIEMBRE				Coordinador SST
Riesgo de Salud Pública (Picadura de Insectos, transmitidos por agua y alimentos)	Todos	SEPTIEMBRE				
Prevención de cáncer de mama - Enfermedades de Transmisión sexual,	Todos	SEPTIEMBRE				
Tipos de Sustancias psicoactivas y alcohólicas sus efectos - Consecuencias de la farmacodependencia en lo laboral y personal	Todos	OCTUBRE				
Habitos de Vida saludable		OCTUBRE				
Riesgo Visual y el uso de video terminales y sus consecuencias	Administrativos.	OCTUBRE				
Riesgo cardiovascular y estilos de vida y trabajo saludables	Todos	OCTUBRE				
Fatiga laboral		NOVIEMBRE				
Manejo del Tiempo Libre		NOVIEMBRE				
Inteligencia Emocional		NOVIEMBRE				
Manejo de las emociones y Relaciones Interpersonales en el clima laboral		NOVIEMBRE				
Riesgo Psicosocial y Autocuidado A través del Autoestima		NOVIEMBRE				
Carga Mental		DICIEMBRE				
Motivación para equipo altamente productivo		DICIEMBRE				
Higiene postural y enfermedades osteomusculares	Todos	DICIEMBRE				
Manejo de Cargas Manuales	Mantenimiento, Material de empaque, Producto terminado, Materia prima, Elaboración, Comercial.	DICIEMBRE				
Pausas Activas - Desconecte del PC y del trabajo por 5 minutos	Todos	DICIEMBRE				
Rumbaterapia con énfasis en Ejercicios de estiramiento y pausas activas	Todos	DICIEMBRE				

PROYECTADO POR:
LIDER DE SST

REVISADO POR:
AREA DE CALIDAD

APROBADO POR:
GERENCIA

Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.

21. PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud –OMS, los riesgos para la salud en el trabajo ocasionan enfermedades ocupacionales y pueden agravar otros problemas de salud, de igual manera las condiciones de empleo, la ocupación y la posición en la jerarquía del lugar de trabajo también afectan a la salud, y las personas que trabajan bajo presión estarían propensas a fumar más, realizar menos actividad física y tener una dieta poco saludable. Por lo tanto, se requieren servicios de salud que evalúen y reduzcan la exposición de riesgos ocupacionales, y fomentar la atención médica de carácter preventiva para detectar enfermedades relacionadas con el trabajo.

22. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA

Según lo indicado por la Organización Mundial de la Salud¹ las enfermedades cardiovasculares son las que provocan el mayor número de defunciones entre las mujeres, el cáncer, el de cuello uterino y el de mama son los más frecuentes y, el carcinoma pulmonar; de igual manera, la depresión es más común en las mujeres (5.1%) que en los hombres (3.6%) y en cuanto a las enfermedades de origen emocional como el caso de la depresión unipolar se evidencia que está es dos veces más frecuente en el género femenino. Sin embargo, en estas enfermedades no solo incide el factor biológico sino también los factores sociales como sobrecarga laboral, estrés, inconvenientes familiares y personales.

Ahora, tanto para hombres como mujeres las enfermedades profesionales más comunes según la OMS son el cáncer atribuible a la exposición a sustancias peligrosas, las enfermedades musculoesqueléticas, las enfermedades respiratorias, la pérdida de audición, las enfermedades circulatorias y las enfermedades transmisibles causadas por exposición a agentes patógenos, y las enfermedades respiratorias crónicas, los trastornos del aparato locomotor, las pérdidas de audición provocadas por el ruido y los problemas de la piel son las enfermedades ocupacionales más comunes.

Ahora bien, cabe señalar que el subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Entre algunas de las actividades que se desarrollarán se encuentran:

- **Exámenes Médicos Ocupacionales**

De acuerdo a lo establecido en la resolución 2346 de 2007, mediante la cual se regula práctica

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA

de evaluaciones médicas ocupacionales, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, se realizan los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a los requerimientos normativos, para lo cual se programará la revisión Medico-ocupacional en el segundo semestre del año.

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DEL CONTROL
Ingreso	Todo funcionario o contratista debe realizarse el examen ocupacional de ingreso, antes de la firma de contrato, de acuerdo a los requisitos del Profesiograma.	Líder de contratación/Coordinación médica
Periódico	Son programados por el área de contratación	Líder de Contratación/Coordinación médica
Post- incapacidad	Es realizado cuando el funcionario presente incapacidad por 30 días o más independientemente de la causa o cuando posterior a la incapacidad el trabajador presenta recomendaciones o restricciones para continuar desarrollando las funciones o el cargo en el que se encontraba.	Jefe Inmediato /Coordinación médica/Responsable de SST

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA
Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.		

Cambio de cargo y/o reubicación laboral	En los casos en que el funcionario sea cambiado de cargo o funciones y que estas impliquen la exposición a peligros y riesgos diferentes, cuando no se realice terminación del contrato.	Jefe Inmediato /Coordinación médica/Responsable de SST
Retiro	Cuando sea terminada la relación laboral, el funcionario tiene cinco (5) días hábiles para presentarse al sitio al que fue remitido. El trabajador puede renunciar a este derecho, sin embargo, debe manifestarlo por escrito.	Jefe Inmediato /Coordinación médica/Responsable de SST

DIAGNOSTICOS DE CONDICIONES DE SALUD:

El diagnóstico de condiciones de salud, se obtiene a través de un proceso de recopilación y análisis de los informes de condiciones de salud resultantes de los exámenes médicos ocupacionales, los perfiles sociodemográficos, de morbilidad y la opinión de los funcionarios de las condiciones de salud (signos - síntomas) y trabajo (condiciones inseguras y del trabajo).

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:

Los Programas de Vigilancia Epidemiológica, buscan a través de la recopilación, el análisis, la interpretación y difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención; la vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de actividades de prevención.

Su necesidad de implementación es el resultado de las condiciones de salud y trabajo, requisitos legales para la identificación de peligros prioritarios.

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA

23. PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

Entre algunas de las actividades que se desarrollarán se encuentran: Inspecciones de Seguridad

Las inspecciones de Seguridad se realizan con el fin de vigilar los procesos y el adecuado manejo de los elementos, realizando un diagnóstico integral de las condiciones de trabajo, permitiendo al inspector tomar acciones de prevención inmediatas o realizar seguimiento a la implementación de acciones recomendadas para la protección de la salud de los funcionarios y colaboradores.

24. CONTROL OPERACIONAL

Medidas de control general

- **Señalización y demarcación:**

La E.S.E realizará la señalización y demarcación de las áreas de acuerdo con lo siguiente:

SIGNIFICADO	COLOR	SIGNIFICADO
Prohibición u orden		Pare, prohibición y todo lugar, material o equipo relacionado con prevención o combate de incendios y su ubicación.
Prevención, peligro		Orden, obligación. Acción de mando
Información		Información

Inspecciones de seguridad

La E.S.E realizará los siguientes tipos de inspecciones: Estas son planeadas y de realización mensual y semestral, estas inspecciones tienen su seguimiento e indicador

TIPO DE INSPECCIÓN

PERIODICIDAD

PROYECTADO POR:
LIDER DE SST

REVISADO POR:
AREA DE CALIDAD

APROBADO POR:
GERENCIA

Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.

	ESE CENTRO MATERNO INFANIL DE SABANALARGA CEMINSA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	SST - PL - 001
		VIGENCIA:	ENERO - 2024
		VERSIÓN:	1
		PAGINA:	Página 25 de 35

Orden y Aseo	Mensual
Visitas de calidad	Quincenal
Pausas activas	Mensual
Inspecciones integradas programadas	Mensual
Programa de seguimiento a extintores	Mensual

Preparación y respuesta ante emergencias: Plan de emergencia, Gestión Emergencias


Objetivo:

Definir los lineamientos que permitan: identificación, preparación, atención, respuesta y recuperación, ante una emergencias que se pueda presentar en la E.S.E CEMINSA, cuando se trate de un evento interno y preparar la Institución para contribuir en el manejo de eventos que superen las capacidades básicas de atención, que se puedan presentar en el área de influencia, con un alcance desde identificación de amenazas y vulnerabilidades, los recursos necesarios y los, planes de contingencia y de manejo y finalizar con simulaciones y evaluaciones de eventos reales.

Estrategias:

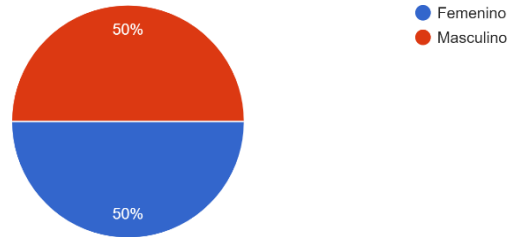
- Capacitación a los funcionarios.
- Realización de simulacros de emergencia interna, externa
- Capacitación plan de atención de la emergencia interna
- Revisión y modificación del plan de emergencias interno, revisión, según Decreto 2157/2017 y definir plan de trabajo (plan de Gestión del Riesgo).
- Capacitación Manejo de extintores.
- Realización de simulaciones y simulacros de planes de contingencias.
- Revisión de equipos y áreas
- Revisión y actualización de la matriz de vulnerabilidad

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA
Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.		

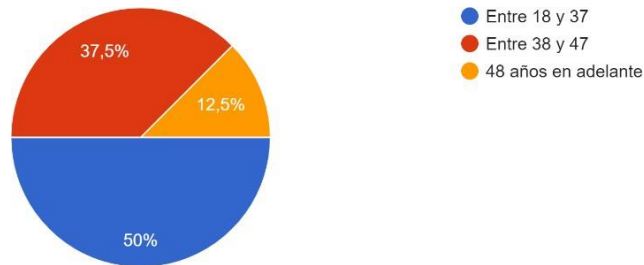
	ESE CENTRO MATERNO INFANIL DE SABANALARGA CEMINSA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	SST - PL - 001
		VIGENCIA:	ENERO - 2024
		VERSIÓN:	1
		PAGINA:	Página 26 de 35

ANEXOS

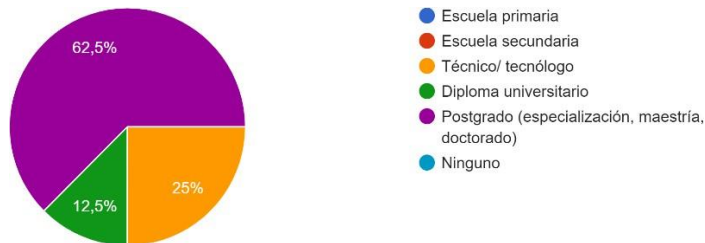
PERFIL SOCIODEMOGRAFICO



Se puede evidenciar que la población predominante en el centro materno infantil “CEMINSA” es el género masculino con un 50%, mientras tanto el género femenino tiene una presencia de un 50% sobre el total de la población.




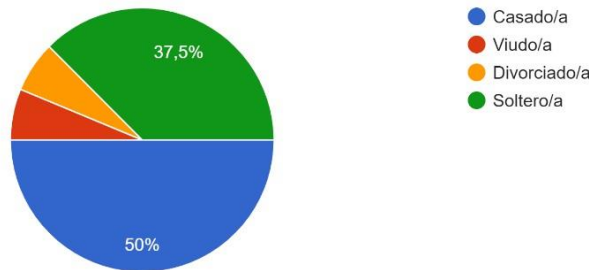
En la gráfica 2. Se identifica tres grupos de edad, cuyo rango se encuentran entre los 18 y más de 48 años. La población de estudio se encuentra enfocada entre las edades de 18 a 37 años con un 50%. Podemos resumir que la trabajadora es adulta joven.



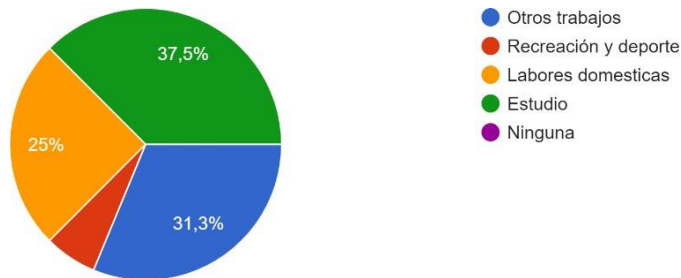
En esta grafica observamos la distribución del nivel educativo de la comunidad de ceminsa, la mayor presencia se centra en los postgrados con especializaciones, maestrías y/o doctorados.

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA
Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.		

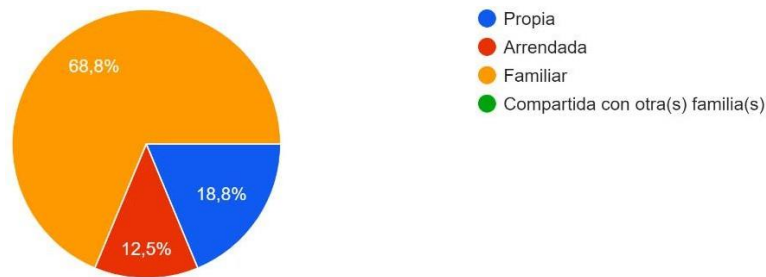
	ESE CENTRO MATERNO INFANIL DE SABANALARGA CEMINSA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	SST - PL - 001
		VIGENCIA:	ENERO - 2024
		VERSIÓN:	1
		PAGINA:	Página 27 de 35



La tabla 4. Define el estado civil de la población encuestada, los porcentajes se establecen de la siguiente manera: casados 50%, solteros 37,5%, viudo 6,3% y divorciados 6,3%.




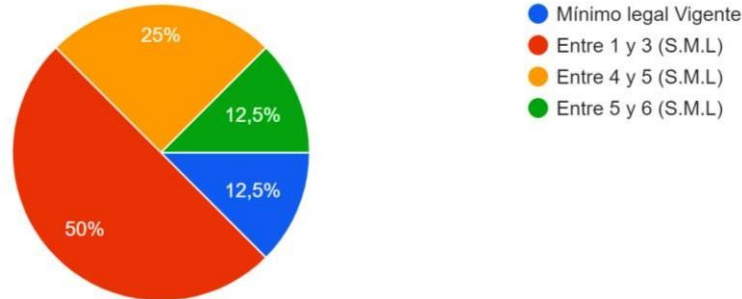
Se puede observar en la gráfica las actividades de tiempo libre asociadas al personal encuestado, se evidencia que el 37,5% de los empleados se dedican a otros trabajos y estudio.



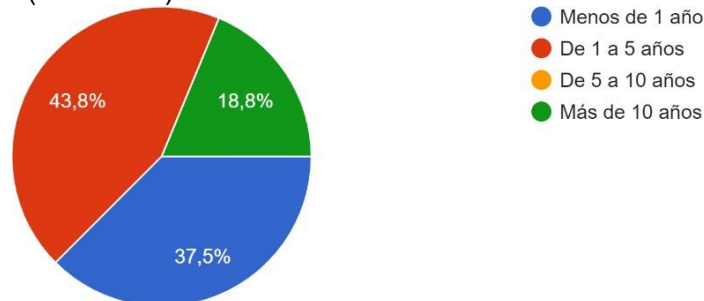
Las personas activas a la empresa ceminsa y que viven en Sabanalarga atlántico presentan la siguiente información, el 68,8% viven en vivienda familiar y el 18,8% restante tiene casa propia.

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA
Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.		

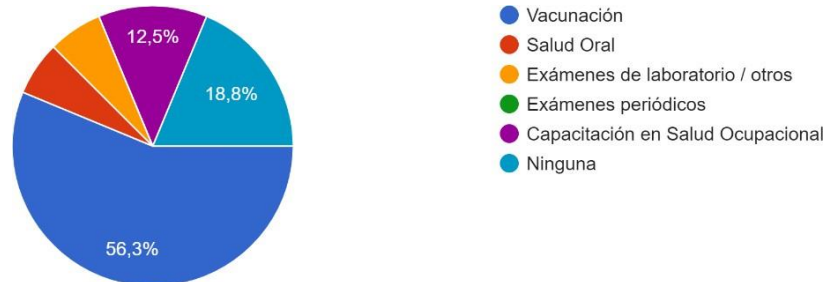
	ESE CENTRO MATERNO INFANIL DE SABANALARGA CEMINSA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	SST - PL - 001
		VIGENCIA:	ENERO - 2024
		VERSIÓN:	1
		PAGINA:	Página 28 de 35



El 50% de los empleados reportaron un salario entre 1 y 3 (SM.M.L.V), seguidos del 25% correspondiente a 4 y 5 (SM.M.L.V).

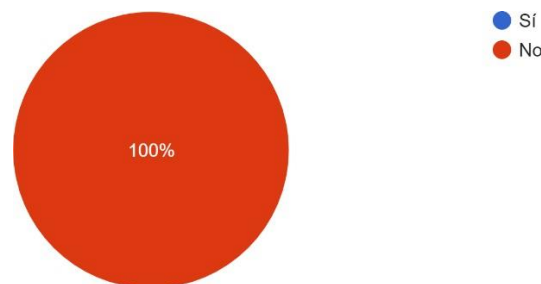


De acuerdo a la información suministrada por los trabajadores en el momento de la valoración médica ocupacional se encontró que el 43,3% lleva en la Entidad entre 1 a 5 años, 37,5% menos de 1 año, el 18,8% más de 10 años.




Se conoce que 56,35% de los trabajadores han participado en jornadas de vacunación como parte del programa de promoción y prevención, 12,5% en capacitación en salud ocupacional, 6,3% en salud oral, 6,3% de exámenes de laboratorios, y el 18,8% manifiesta no haber recibido actividades propias de la empresa.

- El 75% de la población confirma que ha NO ha sido diagnosticado con alguna enfermedad y el 25% presentan alguna patología.



PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA
Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.		


	ESE CENTRO MATERNO INFANIL DE SABANALARGA CEMINSA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	SST - PL - 001
		VIGENCIA:	ENERO - 2024
		VERSIÓN:	1
		PAGINA:	Página 29 de 35

El 100% de la población Afirma que NO consume tabaco

- El riesgo biomecánico fue identificado en el 89% de los trabajadores, debido a la presencia de acciones y situaciones que se interrelacionan con trabajo y el desarrollo de estas como: fisonomía humana.
- Existiendo como factor de riesgo los puestos de trabajo, equipos, sobreesfuerzo, posturas y movimientos inadecuados que traen como consecuencia lesiones osteomusculares y fatiga física. Se debe tener presente aquellas actividades extra ocupacionales (oficios domésticos, prácticas deportivas y pasatiempos) que también contribuyen a la afectación del trabajador.


PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA
Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.		

SEDE CAMPO BOLIVAR MATRIZ DE RIESGOS (GTC45)																														
Proceso	Zona/área	Actividades	Tareas	Riesgos (daño)	Peligro		Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo							Criterios para establecer controles	Medidas de control											
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Involucro	Nivel de peligrosidad	Nivel de exposición	Nivel de frecuencia	Nivel de severidad	Nivel de probabilidad	Nivel de control	Nivel de cumplimiento		Nivel de satisfacción	Nivel de aceptación	Nivel de riesgo	Eliminación	Sustitución	Controles rigurosos	Señalización	Advertencias	Españoles			
Atención médica	Zona de COVID 19	Atención a usuarios (COVID 19)	Atención a usuarios (COVID 19)	Aplicación de la vacuna (COVID 19) y registro del usuario	NO	Virus, Bacterias, Fungos	Biológico	Contacto con fluidos contaminados, contacto con elementos cortos punzantes (agujas)	Uso de los recipientes, guardianes y bolsas para los residuos	Manual de bioseguridad, socialización, publicación, protocolo de lavado de manos, uso de desinfectantes (alcohol, gel)	Uso de elementos de bioseguridad (mascarillas, guantes, gorros, bata de bioseguridad)	2	3	6	Medio	60	360	II	Acceptable con control específico	1	Enfermedades infecciosas, bacterianas y virales (COVID 19)	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Capacitación de bioseguridad, diseño estándar de recipientes de manejo de contaminantes biológicos con suficiente de guardianes	Mantenimiento uso de mascarillas, guantes y bata de bioseguridad, uso de careta de protección facial estandarizados de calidad apropiado
Atención médica	Cuarto de Rayos X	Realización de la planta radiológica (mamografía, fluoroscopia)	Realización de la planta radiológica (mamografía, fluoroscopia)	mantenimiento preventivo	NO	Eléctrico, alta y baja tensión eléctrica	Condiciones de seguridad (Eléctrico)	stock eléctrico, quemaduras, lesiones múltiples	NO	NO	NO	2	1	2	Bajo	60	120	II	Acceptable con control específico	1	Intoxicación / muerte	SI	NO	NO	NO	NO	NO	No intervenir en un trabajo eléctrico sin autorización, conocimientos	Casos, guías de seguridad, guantes, repaso de seguridad, capacitación de seguridad, protección facial	
Atención médica en quirófano	Cuarto de Rayos X	Atención a usuarios (Deposito de residuos)	Atención a usuarios (Deposito de residuos)	Entrega de residuos	SI	Temperatura extrema (Frio)	Físico	Bajas temperaturas	Aislamiento del frio	NO	NO	2	1	2	Bajo	10	20	IV	Acceptable con control específico	1	Descompensación por hipotermia	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Atención médica y P (promoción y prevención)	Cuarto de Rayos X	Atención a usuarios (Deposito de residuos)	Atención a usuarios (Deposito de residuos)	Entrega de residuos	SI	Movimiento repetitivo (miembro superior), Posturas prolongadas (torso)	Biomecánico	Dolor en el cuello, hombros, región de espalda lumbar	NO	NO	NO	2	3	6	Medio	25	150	II	Acceptable con control específico	2	lesiones de generalidad de columna y compromiso biomecánico tipo ligamentoso	NO	NO	NO	NO	NO	Ajuste del asiento del puesto de trabajo de acuerdo al antropometría de la persona	Establecimiento de pausas activas	NO	
Atención médica	Quirófano	Realización de procedimientos (ingresos)	Realización de procedimientos (ingresos)	Identificación del ITS (Infección Transmisión Sexual)	SI	Virus, Bacterias, Fungos, Hongos	Biológico	Contacto con fluidos	uso de los recipientes, bolsas para los residuos	Lavado de manos, uso de desinfectantes (alcohol, gel)	Uso de elementos de bioseguridad (bata, guantes, gorros)	2	3	6	Medio	25	150	II	Acceptable con control específico	1	enfermedades infecciosas (Bacterias)	SI	NO	NO	NO	NO	NO	Charlas de bioseguridad, para reforzar el conocimiento del riesgo	Tapabocas, guardianes, gorros, bata de bioseguridad	
Atención geriátrica	Servicio general	Ases de la instalación, manejo de residuos, cambio de bolsas de residuos	Ases de la instalación, manejo de residuos, cambio de bolsas de residuos	manejo de residuos contaminados	SI	Virus, Bacterias, Fungos, Hongos	Biológico	Contagio de infecciones y bacterias por residuos contaminados	utilización de bolsas a cada recipiente, recipientes en sitios estratégicos	Señalización de depósito de residuos	Uso de elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas, overol/mascarilla facial)	2	3	6	Medio	25	150	II	Acceptable con control específico	1	Contagio de infecciones y virus por manejo de residuos	NO	NO	NO	NO	Distribución de los recipientes	Capacitación de manejo de residuos	Guantes, tapabocas, overol, gorros, mascarilla		

	ESE CENTRO MATERNO INFANIL DE SABANALARGA CEMINSA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	SST - PL - 001
		VIGENCIA:	ENERO - 2024
		VERSIÓN:	1
		PAGINA:	Página 33 de 35


INDICADORES

Resultados

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						Código:	
	INDICADORES DE RESULTADO						Versión:	1
	CEMINSA						Fecha:	28-01-2023
							Página:	1


ITEM	DEFINICIÓN	INTERPRETACIÓN	LIMITE	CALCULO	FUENTE PARA EL CALCULO	PERIODICIDAD	PERSONAS QUE DEBEN CONOCER EL RESULTADO
2	Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo	Es la relación entre el número total de A.T con y sin incapacidad, registrados en un periodo y el total de las HHT durante un periodo multiplicado por K (constante igual a 240.000). El resultado se interpreta como número de AT ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.	100%	$IFAT = (N^{\circ} \text{ TOTAL DE A.T EN EL AÑO} / N^{\circ} \text{ HHT AÑO}) * K$	SG-SST	Anual	Líder SST
3	Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo	Es la relación entre el número de días perdidos y cargados por accidentes de Trabajo, durante un periodo y el total de HHT durante un periodo y multiplicado por K	100%	$ISAT = (N^{\circ} \text{ DIAS PERDIDOS Y CARGADOS POR A.T AÑO} / N^{\circ} \text{ HHT AÑO}) * K$	SG-SST	Anual	Líder SST
4	Tasa Accidentalidad	Relación del número de casos de accidentes de trabajo, ocurridos durante el periodo con el número promedio de trabajadores en el mismo periodo	100%	$TA = N^{\circ} \text{ AT} / N^{\circ} \text{ PROMEDIO DE TRABAJADORES}$	SG-SST	Mensual	Líder SST
5	% uso EPP	Muestra el porcentaje de personas que usan los EPP	100%	$\frac{\text{Trabajadores que usan EPP en el periodo de tiempo} \times 100}{\text{Número de EPP entregados}}$	SG-SST	Mensual	Líder SST
6	% Inspecciones realizadas	Muestra el porcentaje de Inspecciones	90%	$\frac{\text{Número de inspecciones realizadas} \times 100}{\text{Número de inspecciones planeadas}}$	SG-SST	Mensual	Líder SST

Procesos

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						Código:	
	INDICADORES DE PROCESOS						Versión:	1
	CEMINSA						Fecha:	28-01-2024
							Página:	1

ITEM	DEFINICIÓN	INTERPRETACIÓN	LIMITE	CALCULO	FUENTE PARA EL CALCULO	PERIODICIDAD	PERSONAS QUE DEBEN CONOCER EL RESULTADO
2	Evaluación inicial (línea base)	Evaluación inicial del SG-SST	$\geq 100\%$ % del Personal activo	Sumatoria de porcentaje por cada uno de los ítems evaluados	Evaluación inicial del SGSST	Anual	Encargado de SST Copasst ARL
3	Ejecución del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.	Ejecución del plan de trabajo en el SGSST	90%	$(N^{\circ} \text{ de actividades desarrolladas en el periodo en el plan} / N^{\circ} \text{ de actividades propuestas en el periodo en el plan de trabajo}) \times 100$	Plana anual de trabajo en SST	Semestral	Encargado de SST
4	Intervención de peligros y riesgos	Intervención de los peligros identificados	100%	$N^{\circ} \text{ total de peligros intervenidos en el periodo} / \text{total de peligros identificados}$	Inspecciones de seguridad matriz de riesgos investigaciones de AT reportes del copasst	Anual	Encargado de SST

Estructura

	REVISADO POR: AREA DE CALIDAD	APROBADO POR: GERENCIA
LIDER DE SST		

Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.

INDICADORES DE ESTRUCTURA		Versión:	1
		Fecha:	28-01-2023
CEMINSA		Página:	1

ITEM	DEFINICIÓN	INTERPRETACIÓN	LIMITE	CALCULO	FUENTE PARA EL CALCULO	PERIODICIDAD	PERSONAS QUE DEBEN CONOCER EL RESULTADO
1	Divulgación de Política del SG-SST	Evalua la cantidad de personal que conoce la Política SST	≥80 % del Personal activo	(Cantidad de personal al que se le divulgo la politica / Cantidad total del personal activo) *100	Listas de asistencia a divulgación.	Semestral	Líder de SST y Gestión Humana
2	Divulgación de Objetivos y Metas del SG-SST	Evalua la cantidad de personal que conoce los Objetivos y Metas SST	≥75 % del Personal activo	(Cantidad de personal al que se le divulgo los Objetivos y Metas / Cantidad total del personal activo) *100	Listas de asistencia a divulgación.	Semestral	Líder de SST y Gestión Humana
3	Asignación de Responsabilidades SST	Evalua la cantidad de cargos a los cuales fueron asignadas las responsabilidades del SST	100 % de los cargos de la empresa	(Cantidad de cargos asignados en SST / Cantidad total del personal) *100	Listas de asistencia a divulgación.	Semestral	Todo el personal
4	Asignación de Recursos requeridos para la implementación del SG- SST	Evalua la existencia de los recursos para la implementación del SST	<u>90%</u>	Cumple o No cumple con el recurso y la ejecución del presupuesto SST ?	Presupuesto SST	Anual	Gerencia
5	Identificación y reporte de actos y condiciones inseguras en el SG-SST	Reporte actos y condiciones inseguras identificadas por los trabajadores	<u>100%</u>	(Cantidad total de actos y condiciones inseguras tabuladas / Cantidad de actos y condiciones inseguras reportadas en SST) * 100	Tarjetas de reporte de actos y condiciones inseguras / tabulación de reporte de actos y condiciones inseguras	Semestral	Todo el personal
6	Conformación y funcionamiento del comité paritario en salud	Evalua el grado de cumplimiento de reuniones ejecutadas en el periodo	100% de Reuniones al año	(Cantidad total de actas de reunion firmadas y ejecutadas del VIGIA / Cantidad de Reuniones programadas del VIGIA) * 100	Actas y asistencia del VIGIA Cronograma de reuniones	Semestral	Todo el personal
7	Documentación de soporte del SG-SST	Evalua el grado de cumplimiento de la documentación exigida en el SG-SST	100% de Cumplimiento en la documentación	(Cantidad total de puntos obtenidos en la autoevaluación del SG-SST / Cantidad total de puntos totales exigidos en la auto evaluación del SG-SST) * 100	Auto evaluación del SG-SST	Anual	Gerencia, líder de calidad y líder SST
8	Priorización de recomendaciones sobre el estado de salud de los trabajadores	Evalua el grado de cumplimiento de recomendaciones provenientes de los Diagnosticos de condiciones de salud	≥70% de Cumplimiento de recomendaciones emitidas por las IPS que realizan los EMO	(Cantidad total de recomendaciones cumplidas del dx de condiciones de salud / Cantidad total recomendaciones emitidas por las IPS en el dx de condiciones de salud) * 100	Diagnosticos de condiciones de salud emitidos por las IPS que realizan los Examen Médico Ocupacional (EMO)	Semestral	Gerencia Talento humano Encargada SST
9	Cobertura del Plan de emergencias	Evalua el grado de cumplimiento en cuanto a divulgación del plan de emergencias	≥90 % del Personal activo	(Cantidad de personal al que se le divulgo el plan de emergencias / Cantidad total del personal activo) * 100	Listas de asistencia a divulgación.	Semestral	Todo el personal

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIDER DE SST	AREA DE CALIDAD	GERENCIA
Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.		

PROYECTADO POR:
LIDER DE SST

REVISADO POR:
AREA DE CALIDAD

APROBADO POR:
GERENCIA

Este documento es propiedad de la E.S.E CEMINSA, por lo tanto, su reproducción total o parcial está prohibida.